Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509008231	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: POLICIA NACIONAL — Documento: 80016197-1

Domicilio: EL PYO. INDEPENDIENTE Nº 289 E/ CHILE Y NTRA SRA. — Localidad: ASUNCION

Tomador: ZACARIAS VAZQUEZ, RODRIGO JOEL — Documento: 3.500.971-3

Domicilio: AVDA. EUSEBIO AYALA N°2963 C/ PASAJE TEMBETARY — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
27/10/2020	00:00 hs de 26/10/2020	24:00 hs de 30/04/2021	187	Gs. 4.152.401

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

POLICIA NACIONAL, con domicilio en EL PYO. INDEPENDIENTE Nº 289 E/ CHILE Y NTRA SRA., ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 4.152.401.- (Guaranies: Cuatro Millones Ciento Cincuenta Y Dos Mil Cuatrocientos Uno.-)

que resulte obligado a efectuarle:

ZACARIAS VAZQUEZ, RODRIGO JOEL, con domicilio en AVDA. EUSEBIO AYALA N°2963 C/ PASAJE TEMBETARY, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA TINTAS Y TONER DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 07/2020 Y OTROS, OBJETO DE LA LPN SBE N° 23/2020, SEGUN CONTRATO N°156/2020. ID 384.030.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y-O_SERVICIOS_GTIA_ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0007
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

Agente: QUIROZ DEMMLER, FABIOLA INGEBORG
Dir.: TTE. VERA 2053
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1152 Tel: 0981176428

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/10/2020	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 27 de octubre de 2020

Alcides Farina
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Blanca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros